



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL 1º ALBAÑIL Y UNA PLAZA DE OFICIAL 2º ELECTRICIDAD CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTES A LA OEP EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2021 PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024

Asistentes:**Presidente:**

Don José Eliche Partal.

Vocales:Doña Juana M^a. Parras Roca.

Don Pedro Chica Ruiz.

Don Mariano Gómez Carmona.

Secretaría:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

En Torredelcampo, siendo las 12:00 horas del día 17 de enero de 2024, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de una plaza de Oficial 1º Albañil y una plaza de Oficial 2º Electricidad, a través de estabilización/consolidación de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 244.1, de fecha 28/12/2022, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 249, de fecha 29/12/2022 y en el BOJA nº 130, de fecha 10/07/2023 e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico, y publicada su convocatoria en el BOE nº 217, de fecha 11/09/2023.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaría, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso y calificación de méritos, de conformidad con el apartado 10.1 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

"10.1 Fase de Concurso y forma de acreditación de los méritos: Puntuación máxima por ese apartado: 10 puntos.

Las personas participantes deberán aportar junto con la solicitud las copias de las calificaciones y méritos alegados, responsabilizándose los/as interesados/as de la veracidad de los documentos que presenten. Los méritos alegados serán relacionados con el modelo de solicitud y los mismos serán acreditados de la siguiente manera:

10.1.1. Experiencia Profesional. Puntuación máxima por este apartado: 6 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados de carácter laboral o funcional, con mención de período, plaza o puesto, tareas desempeñadas y el grupo de titulación, acompañado del correspondiente informe de vida laboral. En caso de no incluirse todas y cada uno de estos aspectos en la certificación de la administración, ésta se acompañará también con el contrato de trabajo y con la vida laboral.

10.1.1.1 Experiencia Profesional para la categoría profesional de Oficial 1º Albañil:

- Por cada año de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,60 puntos/año.
- Por cada año de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,20 puntos/año.

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDEL CAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7W6EBIABRTURE32EFUAU3QCE	Fecha	22/01/2024 08:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	PEDRO CHICA RUIZ		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W6EBIABRTURE32EFUAU3QCE	Página	1/3





A estos efectos no se computarán como servicios los que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco computarán servicios inferiores al año.

10.1.1.2 Experiencia Profesional para la categoría profesional de Oficial 2ª electricidad:

- Por cada año de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,50 puntos/año.
- Por cada año de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,15 puntos/año.

A estos efectos no se computarán como servicios los que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco computarán servicios inferiores al año.

10.1.2 Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento. La puntuación máxima por este apartado: 4 puntos

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, seminarios, jornadas o acciones similares serán valorados siempre que se encuentren relacionados con la naturaleza de la plaza convocada, y haya sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, colegios profesionales, organismos públicos, o cualesquiera otras entidades u organismos privados cuyo contenido guarde relación directa con el puesto de trabajo. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

La valoración de este apartado se hará a razón de:

- De 30 a 40 horas: 0,50 puntos.
- De 41 a 50 horas: 0,75 puntos.
- De 51 horas en adelante: 1,00 punto.

No computaran cursos con una duración inferior a 30 horas.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 234.10, de fecha 12/12/2023 en la categoría de OFICIAL 1ª ALBAÑIL:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 6 PTOS)	ACTIVIDADES FORMATIVAS (MÁX. 4 PTOS)	TOTAL
GONZÁLEZ ROSA, MIGUEL	19****66R	6	4	10
CAZALILLA PARRAS, JUAN CARLOS	26****40P	0	1	1

SEGUNDO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 234.10, de fecha 12/12/2023 en la categoría de OFICIAL 2ª ELECTRICIDAD:

Código Seguro de Verificación	IV7W6EBIABRTURE32EFUAU3QCE	Fecha	22/01/2024 08:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	PEDRO CHICA RUIZ		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W6EBIABRTURE32EFUAU3QCE	Página	2/3





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 6 PTOS)	ACTIVIDADES FORMATIVAS (MÁX. 4 PTOS)	TOTAL
INFANTE RAMOS, JOSÉ ANTONIO	75****62Z	6	4	10
PORTILLO ORTEGA, SERGIO	77****61T	0	4	4
ROCA ÁLVAREZ, JESÚS	77****40G	0	0	0

TERCERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: José Eliche Partal

LA SECRETARIA:

Fdo.: María Dolores Vilchez Jiménez

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7W6EBIABRTURE32EFUAU3QCE	Fecha	22/01/2024 08:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	PEDRO CHICA RUIZ		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W6EBIABRTURE32EFUAU3QCE	Página	3/3

